

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA

Don _____ en su propio nombre y en representación de los profesores de Educación Secundaria de Enseñanza Pública de la Comunidad de Madrid abajo firmantes,

ante el Juzgado comparece y como mejor proceda,

D I C E:

Que por medio del presente escrito formula denuncia por **INJURIAS, FALSEDAD Y CALUMNIAS** contra Doña Lucía Figar De Lacalle, con centro de trabajo en C/ Alcalá 30-32, 28014 Madrid, en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que las intervenciones ante diversos medios de comunicación de la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, Doña Lucía Figar de Lacalle, respecto a los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid, son lesivas para sus derechos fundamentales. Afirma la Consejera que:

- 1.- Los profesores de secundaria trabajamos veinte horas a la semana, dando a entender en sus intervenciones que ese es el horario completo de trabajo.
- 2.- Estamos vinculados a facciones violentas.
- 3.- No tenemos derecho a quejarnos porque los funcionarios “están a salvo de cualquier crisis económica” y porque en

septiembre venimos de “dos meses ininterrumpidos de vacaciones”.

4.- Practicamos un elevado absentismo laboral.

5.- Somos los profesores que menos horas trabajamos, en relación a Europa.

6.- Ningún profesor va a impartir una asignatura que no sea de su especialidad.

7.- Las dos horas lectivas más están contempladas por la normativa.

8.- La huelga que llevan a cabo los profesores madrileños es política.

9.- Los interinos no son profesores y dan “mala imagen” durante las manifestaciones.

10.- Vamos a recibir una retribución extraordinaria por las dos horas extra que trabajamos este año.

SEGUNDO.- Sobre nuestra jornada laboral como funcionarios docentes Lucía Figar ha realizado declaraciones con un claro ánimo de confundir a la opinión pública menoscabando nuestra dignidad como trabajadores de la enseñanza. En el programa “El Gato al Agua” del Canal Intereconomía de fecha 31 de agosto de 2011, la demandada dijo:

“Y además, muchos de esos profesores, que ahora van a trabajar veinte horas semanales, van a cobrar complementos salariales por especial dedicación.”

La Consejera hizo esta **afirmación pública** sin especificar que las citadas veinte horas son lectivas, es decir, de trabajo directo en el aula con los alumnos. La Consejera sabe perfectamente que el verdadero horario de trabajo de los profesores de secundaria es de 37'5 horas semanales, como así establece el Título 5 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, derivada del Real Decreto 929/1993 de 18 de junio de 1993.

Adjuntamos como DOCUMENTO 1 el corte de vídeo en el que aparecen dichas declaraciones a partir del minuto 6' 57", designando a efectos probatorios los archivos del Canal Intereconomía ("El Gato al Agua", emisión del 31 de agosto de 2011):

<http://www.youtube.com/watch?v=SRk5B7HKKGM>

El hecho expuesto reviste el carácter de un delito de injurias inferido con publicidad, del que presuntamente es culpable la Consejera.

TERCERO.- La Consejera Figar ha establecido públicamente una relación entre los asistentes a las asambleas de profesores y los "que pegaban y agredían a los peregrinos", en referencia a los acontecimiento de los días 17 y 18 de agosto de 2011. Literalmente afirmó:

"Los mismos que en agosto insultaban y agredían a peregrinos jóvenes del extranjero ahora opinan de temas del profesorado en las asambleas. Esta alianza entre el 15-M, sindicatos, el PSOE, e Izquierda Unida ha politizado todo el debate y a día de hoy nadie puede creer que el objetivo de cualquier protesta o movilización sea mejorar la calidad de la enseñanza."

Estas declaraciones fueron realizadas a diferentes medios. De esta manera la Consejera relaciona a los profesores madrileños con

actitudes violentas e intolerantes, que de por sí constituirían delito, y lo hace sin aportar en ningún momento ninguna prueba de tal identificación.

Adjuntamos como DOCUMENTO 2 fotocopia de la entrevista ofrecida por la Consejera al diario El Mundo, edición impresa del 9 de septiembre de 2011.

Adjuntamos como DOCUMENTO 3 captura de la web del diario El País, de ese mismo día:

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Comunidad/cuestiona/legitimidad/protestas/profesores/elpepusoc/20110909elpepusoc_3/Tes

Adjuntamos como DOCUMENTO 4 captura de la web del diario El Mundo, de ese mismo día:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/09/09/madrid/1315587687.html>

Adjuntamos como DOCUMENTO 5 captura de la web del diario Público, de ese mismo día:

<http://www.publico.es/espana/395455/figar-afirma-que-en-las-asambleas-estan-los-que-pegan-a-los-peregrinos>

CUARTO.- La Consejera Figar hizo la siguiente declaración en el programa “El Gato al Agua”, emisión del 31 de agosto de 2011:

"Sabemos que es pedir a los profesores un esfuerzo en tiempos de crisis, pero bueno, hay que tener en cuenta también que los profesores son funcionarios, son personas que tienen el puesto de trabajo garantizado de por vida, que están a salvo de cualquier

crisis económica, presente o futura, y que vienen de dos meses ininterrumpidos de vacaciones”.

Esta afirmación, como sabe la Consejera de Educación, es rotundamente falsa. En primer lugar, porque los docentes hemos visto seriamente reducidos nuestro sueldo y nuestras pagas extraordinarias como consecuencia de la crisis económica. Y en segundo lugar, porque nuestro periodo de vacaciones es de un mes, en agosto, al igual que el del resto de funcionarios, según la Resolución de 14 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Manual de Procedimientos de Gestión de Recursos Humanos en materia de vacaciones, permisos y licencias, comisiones de servicios y reingresos al servicio activo:

“La vacación anual tiene duración de un mes, siempre que se haya prestado una año de servicio activo...” (Anexo, Capítulo 1, A.2.2 Duración)

El anexo a dicha resolución especifica:

“Al personal docente le corresponde disfrutar de sus vacaciones anuales retribuidas dentro del período no lectivo y, en consecuencia, no cabe suspender el disfrute de éstas en el citado período para trasladarlo al lectivo.” (Anexo, Capítulo 1, A.2.6 Vacaciones del personal docente)

Durante el mes de julio no hay jornadas lectivas, pero los centros educativos siguen en funcionamiento.

Las declaraciones de la Consejera se adjuntan en el vídeo presentado anteriormente como DOCUMENTO 1 (“El Gato al Agua”, emisión del 31 de agosto de 2011), a partir del minuto 7’ 21”:

<http://www.youtube.com/watch?v=SRk5B7HKKGM>

Adjuntamos como DOCUMENTO 6 la página 7 (Capítulo 1, “Vacaciones, permisos y licencias”), del anexo a la Resolución mencionada:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1993/01258

QUINTO.- La Consejera acusa a los profesores de la Educación Pública madrileña de una tasa de absentismo que en Secundaria llega al 15% diario. Aún más, afirma que ese absentismo esconde fraude. Así se expresaba en la entrevista ofrecida en el programa “Es la noche de César” y emitida en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011 (a partir del minuto 5’59”):

*“Las cifras de absentismo que nosotros tenemos son, son las globales de la Consejería de Educación, que son de un 10%. Por eso nosotros el curso pasado ya hemos lanzado planes de lucha contra el absentismo. El absentismo, que es el fraude, porque el profesor que está malo de verdad o que tiene baja de verdad por enfermedad, pues oye, respetamos lo que haya dicho el médico o la razón que sea que lo motive. Pero el fraude que pueda esconder esa enorme cifra de un 10% de absentismo hay que combatirlo, eso perjudica a todos, a las familias, y sobre todo es injusto para los docentes que cumplen con su trabajo, y que insisto, se ven perjudicados por la actitud de algunos compañeros. **No es normal un 10% de absentismo en la educación pública.** Eso implica... el dato que ha dado usted [César Vidal, el entrevistador] **del 15% es en Secundaria**, puede que en secundaria sea algo mayor, que en primaria sea algo menor, globalmente es un 10. Pensemos que en Madrid hay 50000 docentes, eso significa que cada día del año faltan 5000 maestros o profesores a su puesto de trabajo, que no van al colegio o al instituto. Insisto, muchos estará justificado, pero seguro que otros no tiene justificación, porque si se compara con la cifra de referencia del sector, si se coge todo el*

sector de la educación, donde incluye la concertada, la privada, el absentismo es prácticamente residual. En la concertada, en la privada está entre el 0 y el 1%.”

Estas cifras de absentismo no han sido ratificadas por documentos públicos ni estadísticas oficiales, y suponen una acusación de fraude masivo al colectivo de profesores de secundaria de la Comunidad de Madrid, por lo que consideramos que las declaraciones de Lucía Figar son una calumnia contra los denunciantes. Estas declaraciones nos parecen especialmente lesivas para el honor, la dignidad y la propia imagen de los profesores, y creemos que la intención de la Consejera es, una vez más, denigrar ante la opinión pública la imagen del colectivo docente.

La comparación con el absentismo casi inexistente -según la Consejera, que una vez más aporta datos sin justificación alguna- entre los profesores de la educación concertada y privada, resulta especialmente tendenciosa.

Los datos de absentismo ofrecidos por la Consejera se fundamentan en un supuesto informe que esgrimió el 19 de noviembre de 2009 en una comparecencia en la Asamblea de Madrid. En dicha sesión, Lucía Figar dijo:

“Le he comentado un dato, sobre el que usted ha hecho caso omiso y es el dato del 10 por ciento de absentismo que tenemos en nuestra escuela pública, que significa nada más y nada menos que cada día 5.000 docentes no están en su puesto de trabajo, y que cuesta a la Administración autonómica exactamente 120 millones de euros cada año, señorita; una tasa del 10 por ciento que está muy alejada de la tasa de referencia del sector y que, por tanto, esconde fraude, señorita, y eso es lo que nosotros queremos combatir.”(Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid / Nº 574 / 19 de noviembre de 2009, página 16453)

No tenemos constancia alguna de dicho informe ni se han publicado los datos que comenta la Consejera. Pero nos parece muy

grave que en la entrevista con César Vidal se ofrezcan datos del año 2009, ya de por sí muy dudosos, como si pertenecieran a 2011.

Adjuntamos como DOCUMENTO 7 el vídeo del programa de radio “Es la noche de César” en el que aparecen las declaraciones de la Consejera (a partir del minuto 5’59”), emitido en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011:

<http://videos.libertaddigital.tv/2011-09-13/entrevista-de-cesar-vidal-a-lucia-figar-9Dcuuz8JL6w.html>

Adjuntamos como DOCUMENTO 8 la captura del videochat en la página web del diario ABC del 4 de octubre de 2011, en el que la Consejera dijo que “*un 10% diario [de absentismo del profesorado] no es razonable en absoluto.*”:

<http://videochat.abc.es/videochat.php?videochat=figar>

Adjuntamos como DOCUMENTO 9 la página 16453 del Acta de la Sesión de la Asamblea de Madrid de 19 de noviembre de 2009.

SEXTO.- En relación al horario laboral de los funcionarios docentes, la Consejera Figar, como máxima responsable de la Educación en la Comunidad de Madrid, ha afirmado lo siguiente:

“Yo no veo que eso signifique un cambio para los alumnos, sobre todo si nos comparamos con Europa. En Europa, todos los profesores imparten más horas lectivas.”

Esta afirmación, llevada a cabo en el programa “Los desayunos de TVE,” del 21 de septiembre de 2011, contradice flagrantemente lo que se dice en el apartado “Número de horas de enseñanza”, páginas 42-43 del informe “Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2011” elaborado por el Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación.

“El número de horas netas de clase de los profesores en España, es ligeramente superior al de los profesores de la OCDE y de la UE en todas las etapas estudiadas.”

La Consejera aporta numerosos datos falsos en “El Telediario de Intereconomía” del 15 de septiembre de 2011 (a partir del minuto 5’25”):

“El resto de países de la Unión Europea, que están por encima en horario lectivo que los docentes españoles. Están, bueno, además, los mejores en los rankings académicos. Si uno mira Japón, Alemania, Finlandia, ve que los profesores allí están aún impartiendo un mayor horario lectivo.”

Según los datos del informe que aportamos, en España se imparten 713 horas lectivas en la Primera etapa de Educación Secundaria, número muy superior a las 592 de Finlandia y a las 602 de Japón. En la Segunda etapa de Secundaria se imparten en España 693 horas lectivas por las 550 de Finlandia y las 500 de Japón. Luego las declaraciones de la Consejera son absolutamente falsas.

Atendiendo a lo expuesto en el informe, queda claro que la intención de las declaraciones de la Consejera es, una vez más, el desprestigio de la función de los docentes ante la opinión pública, por medio de la reiteración de la idea de que los profesores de la enseñanza pública madrileña trabajamos pocas horas.

Adjuntamos el enlace al vídeo del programa “Los desayunos de TVE” del 21 de septiembre de 2011. Señalamos el siguiente enlace como medio probatorio:

<http://www.rtve.es/television/20110921/lucia-figar-creo-que-psoe-esta-alentando-huelga-educativa-con-rubalcaba-cabeza/463001.shtml>

Adjuntamos el enlace al vídeo del programa “El Telediario de Intereconomía” del 15 de septiembre de 2011. Señalamos el siguiente enlace como medio probatorio:

<http://www.intereconomia.com/video/telediario-intereconomia/entrevista-lucia-figar-20110915>

Adjuntamos como DOCUMENTO 10 las páginas 42-43 del informe “Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2011” elaborado por el Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación:

<http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2011/09/informe-espanol-panorama-de-la-educacion-2011.pdf?documentId=0901e72b80ebfbb1>

SÉPTIMO.- Lucía Figar afirma que es “absolutamente falso” que tengamos que impartir asignaturas diferentes a nuestra especialidad.

A la pregunta del presentador del programa de Canal Intereconomía “El gato al agua” del pasado 31 de agosto de 2011, acerca de la preocupación expresada por la comunidad educativa por la posibilidad de que los profesores tuvieran que impartir asignaturas que no pertenecen a su especialidad, la Consejera contesta:

“Eso es absolutamente falso. ¿Pero cómo va a dar un profesor de matemáticas religión, o el de educación física música? Eso está prohibido por la normativa y esto no se va a dar. La normativa, de nuevo, ministerial, sí que establece afinidades, materias afines, es decir, un profesor de física sí puede dar matemáticas, pero no este curso, esto viene ocurriendo toda la vida. Un profesor de literatura puede dar lengua, incluso un catedrático de lengua inglesa puede dar lengua española. Pero un profesor de física no puede dar música y un profesor de biología no puede dar religión.”

(...) Esto es un absurdo, esto no va a ocurrir, se verá cuando comience el curso como eso no sucede y yo, de todas formas, mandaré a los inspectores, a la inspección educativa a asegurarme y que me acrediten, instituto por instituto, que esa situación no se da.”

Además de ignorar que Lengua y Literatura, lejos de ser asignaturas afines, como ella declara, forman parte de la misma especialidad, la Consejera de Educación incurre en dos afirmaciones falsas.

En primer lugar, no existen materias “afines”, sino asignación de materias a las especialidades docentes de profesores de secundaria. Tanto las especialidades como la asignación de esas materias se regulan por el Real Decreto 1834/2008 y por la corrección de errores en la que el Real Decreto 1631/2006 es modificado por el Real Decreto 1146/2011. La asignación de materias corresponde de manera lógica con nuestra especialidad, y en ningún momento dice que un profesor de filosofía pueda dar historia y otras irregularidades que se están permitiendo y obligando a llevar a cabo.

En segundo lugar, esta situación, que la Consejera afirmaba que no se iba a dar, está teniendo lugar a la sazón en muchos institutos de la Comunidad de Madrid. Adjuntamos como DOCUMENTO 12 el documento elaborado por profesores de diversos institutos en el que se recogen 285 casos de asignación irregular de materias “afines” a fecha de hoy.

Las declaraciones de la Consejera se adjuntan en el vídeo presentado anteriormente como DOCUMENTO 1 (“El Gato al Agua”, emisión del 31 de agosto de 2011), a partir del minuto 8’ 18”:

<http://www.youtube.com/watch?v=SRk5B7HKKGM>

Adjuntamos como DOCUMENTO 11 el artículo segundo del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13117.pdf>

Adjuntamos como DOCUMENTO 12 el documento elaborado por los profesores de educación secundaria de Enseñanza pública de la Comunidad de Madrid en el que se recogen varias de estas asignaciones irregulares:

https://docs.google.com/spreadsheet/ccc?key=0Ar65h_1EY9ctdDZ3WlhXMDhESi00VlpvbEdMOGFXOHc&hl=en_US#gid=0

OCTAVO.- La Consejera ofrece una información falsa en la entrevista para el programa de radio “Es la noche de César” y emitida en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011. Lucía Figar dice que la normativa contempla que todos los profesores impartamos 20 horas de docencia semanales:

“La huelga, a parte de ser una huelga injustificada y sin sentido, porque dar 20 horas de clase semanales cuando lo prevé la propia normativa pues, francamente, no es para hacer huelgas, nos hace ver que también es una huelga política. Una huelga con clara intención política... (...) se van sumando los de la ceja...”

La Consejera vuelve a afirmar que nos quejamos por impartir veinte horas lectivas previstas por la normativa. Declaración doblemente falsa:

1.- No nos quejamos por impartir veinte horas lectivas, sino por la disminución de recursos educativos consiguiente.

2.- Lo que en realidad contempla la normativa (ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria y que concreta el Real Decreto 929/1993, de 18 de junio) es lo siguiente:

“77. Los Profesores de Enseñanza Secundaria y los Profesores técnicos de Formación Profesional impartirán como mínimo 18 períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 cuando la distribución horaria del departamento lo exija y siempre dentro del mismo. La parte del horario comprendido entre los 18 y 21 períodos lectivos se compensará con las horas complementarias establecidas por la Jefatura de Estudios, a razón de dos horas complementarias por cada período lectivo.”

Ni las instrucciones de principio de curso ni la Consejera mencionan ni contemplan la segunda parte de la Orden en la que se establece sin ningún lugar a dudas el **carácter excepcional** de la medida, que **debe obedecer a exigencias horarias del departamento**. Sin embargo, la Consejera justifica la medida por la crisis económica actual. Tal y como expresa a partir del minuto 3’23” de la entrevista en el programa “La noche con César” mencionada anteriormente, afirma:

*“Nos parece que es una medida necesaria. Por eso hemos pedido este esfuerzo a nuestros profesores, porque es absolutamente necesario, **estamos en crisis económica...**”*

En todo caso, debe haber una compensación de cada una de esas horas lectivas por encima de 18 con la reducción de dos horas complementarias, compensación que no se está llevando a cabo. La normativa, por tanto, de ninguna manera prevé el aumento de horas lectivas tal y como ha sido llevado a cabo desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Además, la Consejera hace la siguiente declaración a partir del minuto 5’20” de la entrevista citada:

“Quiero decirle a todas las familias madrileñas que consideramos esta huelga absolutamente injustificada, que dos horas más de clase a la semana no justifican en absoluto que haya una huelga de dos días, y nos parece también una bofetada a las familias que eligen la escuela pública.”

Estas palabras suponen una injuria contra el profesorado de la educación pública madrileña y un claro intento de posicionar a la opinión pública y a las familias en contra de los docentes.

Nos remitimos al DOCUMENTO 7, el vídeo del programa de radio “Es la noche de César”, en el que aparecen las declaraciones de la Consejera (minutos 3’23”, 5’20” y 23’42”), emitido en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011:

<http://videos.libertaddigital.tv/2011-09-13/entrevista-de-cesar-vidal-a-lucia-figar-9Dcuuz8JL6w.html>

Adjuntamos como DOCUMENTO 14 la ORDEN MINISTERIAL de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria y que concreta el Real Decreto 929/1993, de 18 de junio, artículo 77, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria.

NOVENO.- La Consejera hace unas declaraciones en la entrevista para el programa de radio “Es la noche de César” (minutos 23’42” y 25’19”) y emitida en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011, en las que expresa que la huelga de los profesores es política, empleando el término en el sentido de “partidista”, y en contra del Partido Popular:

“La huelga, a parte de ser una huelga injustificada y sin sentido, porque dar 20 horas de clase semanales cuando lo prevé la propia

normativa pues, francamente, no es para hacer huelgas, nos hace ver que también es una huelga política. Una huelga con clara intención política... (...) se van sumando los de la ceja...”

“La huelga es política, la huelga tiene como objetivo desgastar al gobierno y atacar a un gobierno del Partido Popular y quieren extenderlo y harán todo lo posible, aunque sea artificial, hasta el 20-N. Les aseguro que el 21 no, pero hasta el 20-N tratarán de hacer todo lo posible.”

Nos sentimos nuevamente injuriados ante estas declaraciones. Las movilizaciones se llevan a cabo por el hecho concreto de las instrucciones que han regulado el presente curso y la consiguiente merma en la calidad de la Educación Pública, como se expresa en el objeto de la huelga tal y como ha sido enunciado por los sindicatos en los preavisos dirigidos a la Consejería en los plazos marcados por la ley. Adjuntamos como DOCUMENTO 15 preaviso de huelga de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Madrid. Entre los que criticamos dichas instrucciones hay profesores de muy distintas ideologías y posturas políticas y simpatizantes de diferentes partidos, incluido el que Lucía Figar representa.

Para apoyar su teoría de una huelga política organizada en contra del Partido Popular, pone la Consejera el ejemplo de Andalucía, comunidad gobernada por el PSOE, en la que, según ella, la situación de los institutos es la misma que en Madrid y en la que no se da el nivel de protestas de los profesores madrileños. Por ejemplo, en el mencionado programa “Es la noche de César” (minuto 22’25”), la Consejera dijo, o quiso decir:

*“En Andalucía, que ha habido un recorte brutal de interinos este inicio de curso, y donde la normativa para los docentes la ha vuelto a establecer la Junta también en hasta 21 horas de clase semanales, **pues no hay las cosas**, no ocurren las cosas que pasan en Madrid.”*

Lucía Figar declaró lo siguiente en el programa “El Círculo” de Telemadrid, en su emisión del 19 de septiembre de 2011 (a partir del minuto 3’37”):

“Huelga política, sí. Esto mismo lo ha hecho Andalucía [“pedir a los docentes que impartan 20 horas lectivas”]... (...) esto solo se produce [las huelgas] en las comunidades autónomas gobernadas por el PP y sin duda tiene mucho que ver con las elecciones que tenemos convocadas o se van a convocar para el 20 de noviembre.”

En el videochat de la página web de ABC del día 4 de octubre de 2011, la Consejera dijo:

“[Los sindicatos] Tampoco han dicho nada en Andalucía cuando la Junta les ha ampliado el horario lectivo hasta 21 horas.”

Estas informaciones no son ciertas. En Andalucía, los profesores de secundaria en la Educación Pública continúan impartiendo dieciocho horas lectivas. Además, no se ha producido el despido masivo de profesores interinos que sí se ha producido en la Comunidad de Madrid.

El punto 3 de la ORDEN de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada semanal de los funcionarios públicos docentes (BOJA de 11 de septiembre de 1987) dice así:

“3. Dentro de su jornada semanal, los funcionarios docentes que presten servicios lectivos en Centros educativos, tendrán un horario de dedicación directa al Centro de 30 horas, correspondiendo a períodos de docencia directa con los alumnos (actividades lectivas) 25 horas (incluyendo los períodos de recreo de alumnos) en las Enseñanzas Básicas y un mínimo de 18 horas en las demás enseñanzas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21, si la distribución horaria del Centro lo exige.”

En Andalucía no se ha aplicado masivamente la excepción prevista en la Orden Ministerial citada, como sí se ha hecho en

Madrid. Así lo confirma el Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, como se recoge en nota de prensa en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

“El consejero de Educación, Francisco Álvarez de la Chica, ha confirmado hoy en el Parlamento que Andalucía no ha modificado el horario del profesorado, que en Secundaria está fijado en 18 horas lectivas. “Por cada 18 horas lectivas, la Consejería envía un profesor a los institutos”, ha explicado Álvarez de la Chica para zanjar este debate”.

Una vez más, la Consejera trata de desviar la atención de la opinión pública, con la “detestable aquiescencia” de determinados medios de comunicación, a un conflicto distinto al verdaderamente existente mediante el uso de datos falsos.

Nos remitimos de nuevo al DOCUMENTO 7, el vídeo del programa de radio “Es la noche de César”, en el que aparecen las declaraciones de la Consejera (minutos 22’25”, 23’42” y 25’19”), emitido en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011:

<http://videos.libertaddigital.tv/2011-09-13/entrevista-de-cesar-vidal-a-lucia-figar-9Dcuuz8JL6w.html>

Adjuntamos el enlace al programa “El Círculo” de Telemadrid, en su emisión del 19 de septiembre de 2011. Declaraciones de la Consejera recogidas a partir del minuto 3’37”. Señalamos el siguiente enlace como medio probatorio:

<http://www.telemadrid.es/?q=programas/el-circulo-primera-hora/entrevista-con-lucia-figar>

Adjuntamos como DOCUMENTO 16 la captura del videochat en la página web del diario ABC del 4 de octubre de 2011:

<http://videochat.abc.es/videochat.php?videochat=figar>

Adjuntamos como DOCUMENTO 17 el enlace a la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que, en una nota de prensa del 29 de septiembre de 2011, se establecen en 18 las horas lectivas que los profesores andaluces dan en la actualidad:

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/GabinetePrensa/Notas_de_prensa/2011/Septiembre/nota_prensa_290911_Horas

Adjuntamos como DOCUMENTO 18 el punto 3 de la ORDEN de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada semanal de los funcionarios públicos docentes (BOJA de 11 de septiembre de 1987) en Andalucía.

DÉCIMO.- La Consejera descalifica en repetidas ocasiones la figura del profesor interino ante distintos medios de comunicación. Por un lado, no considera docentes a los interinos, cuando son profesores que hacen el mismo trabajo que los funcionarios de carrera. Por otro, achaca la “mala imagen” que según ella y otros periodistas hemos dado los profesores en las manifestaciones, entre otras, a la presencia de interinos.

Así, el 12 de septiembre de 2011 comenta en la Cadena Ser:

“Yo creo que parte de las movilizaciones que estamos viendo no están íntegramente, o ni siquiera fundamentalmente, protagonizadas por funcionarios docentes, por profesores. Creo que, en gran parte, las están protagonizando interinos, y no funcionarios docentes”

Y en la entrevista de César Vidal a Lucía Figar del 13 de septiembre de 2011 en Libertad Digital mencionada anteriormente (minuto 27’17”):

“No dieron buena imagen en la manifestación del otro día. También había mucha mezcla, muchos eran en fin, interinos, había mucho liberado sindical...”

Estas declaraciones, realizadas públicamente en los medios de comunicación, perjudican seriamente la consideración pública de la figura del profesor interino, profesores que en muchas ocasiones no son sólo contratados por meses o para sustituciones de maternidad, como la Consejera explica reiteradamente, sino que desempeñan la misma labor de jornada y responsabilidad que los funcionarios de carrera. Recordamos que además muchos de ellos han aprobado la oposición incluso más de una vez, aunque no hayan podido obtener la plaza.

En cuanto al resto de declaraciones, nos parecen vergonzosas y lesivas para la dignidad personal y laboral de los interinos y más aún viniendo de parte de la autoridad competente, que es la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, cuya labor dado el cargo que detenta, debería ser la defensa de sus trabajadores, como especifica el Artículo 4 sobre la Función Docente de la LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor:

*“f) Apoyo por parte de la Administración educativa, **que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña. A tal fin la Administración realizará campañas que aumenten su consideración y su prestigio social.**”*

Adjuntamos el enlace a la página web de la Cadena Ser del 12 de septiembre de 2011, en la que se encuentra el audio en el que Lucía Figar se refiere a los profesores interinos:

http://www.cadenaser.com/espana/audios/movilizaciones-protagonizan-interino/csrsrpor/20110912csrsmac_8/Aes/

Nos remitimos una vez más al DOCUMENTO 7, el vídeo del programa de radio “Es la noche de César”, en el que aparecen las

declaraciones de la Consejera (minuto 27'17"), emitido en el canal Libertad Digital Televisión el 12 de septiembre de 2011:

<http://videos.libertaddigital.tv/2011-09-13/entrevista-de-cesar-vidal-a-lucia-figar-9Dcuuz8JL6w.html>

UNDÉCIMO.- La Consejera Figar, ante el anuncio de los sindicatos de huelgas y movilizaciones por parte del sector, declaró que el incremento en dos horas del horario lectivo de los profesores de instituto de la Comunidad de Madrid llevaría parejo un aumento salarial "significativo", sin precisar el importe.

De estas declaraciones, que tuvieron lugar el 29 de agosto de 2011, durante la inauguración de un colegio público en Sanchinarro, se hacen eco la mayor parte de los medios de comunicación españoles. Una vez más, la Consejera de Educación se reserva parte de la información para manipular la opinión pública. Dicho aumento salarial significativo no se aplica a todos los profesores, sino a aquellos con una especial dedicación dentro de su labor docente, a saber, profesores tutores, jefes de departamento y responsables de Tecnologías de Información y Comunicación (que pierden además este curso la reducción de horas lectivas con las que se les compensaba por esta labor). Por tanto, el aumento salarial no tiene nada que ver con las dos horas lectivas "extra" que nos vemos obligados a impartir –como la Consejera intenta hacer creer– sino con profesores que detentan un cargo de especial responsabilidad.

Ambas especificaciones se recogen en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 4 de julio de 2011, sobre comienzo del curso escolar 2011/2012, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. En el punto 4.3, "Educación Secundaria", apartado 4.3.5, "Horario de los profesores", dice en referencia a jefes de departamento y profesores tutores:

“La Consejería de Educación y Empleo propondrá la modificación de las retribuciones complementarias para adecuarlas a las funciones específicas y dedicación de las jefaturas de departamento, así como la fijación de retribución complementaria a los tutores, en el marco de las nuevas asignaciones de horario lectivo.”

En el punto 10, “Tecnologías de Información y Comunicación”, apartado 10.2, “Organización horaria”, encontramos respecto a los Coordinadores TIC:

“Los coordinadores TIC no tendrán reducción horaria lectiva, y percibirán un complemento de productividad. Se propondrá modificar el complemento de productividad que se viene percibiendo en la actualidad para adecuarlo al mayor esfuerzo que se les requiere al suprimirse la reducción del horario lectivo.”

Las instrucciones no recogen, sin embargo, ninguna mención a un incremento salarial por aumento de horas lectivas al resto del profesorado.

Adjuntamos como DOCUMENTO 19 los puntos 4.3.5 y 10.2 de las las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 4 de julio de 2011, sobre comienzo del curso escolar 2011/2012, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Adjuntamos como DOCUMENTOS 20 y 21 las noticias del 29 de agosto de 2011 aparecidas en los diarios digitales El País y El Mundo:

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Educacion/pagara/horas/extras/profesores/instituto/elpepusoc/20110829elpepusoc_2/Tes

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/29/madrid/1314617261.html>

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: que tenga por presentado este escrito de denuncia y documentos que lo acompañan, se admita, se practiquen las diligencias que consideren pertinentes, dando al procedimiento el curso que proceda.

PRIMER OTROSI DIGO: Que interesa a esta parte para aseguramiento de la prueba que aportamos, valerse de los siguientes:

MEDIOS DE PRUEBA

INTERROGATORIO de las siguientes personas:

- LUCÍA FIGAR DE LACALLE

DOCUMENTAL, consistente en:

La aportada al escrito de denuncia.

Así como,

Que se requiera a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

1.- Acta de la sesión de la Asamblea de Madrid del 19 de noviembre de 2009.

2.- Informe sobre absentismo del profesorado en la Educación Pública de la Consejería de Educación de la Comunidad

de Madrid mencionado por la Consejera Figar en la sesión de la Asamblea de Madrid del 19 de noviembre de 2009.

SUPLICO AL JUZGADO: tenga por hechas las anteriores manifestaciones.

Es justicia que pido en Madrid a siete de noviembre de dos mil once.